



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1156/19

Montevideo, 15 NOV 2019

VISTO: la observación formulada por el Tribunal de Cuentas a la Misión Oficial del Director Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. José Luis Heijo, a efectos de participar en las Reuniones Intra-MERCOSUR y la X Ronda de Negociaciones MERCOSUR – EFTA, realizada en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina del 18 al 24 de agosto de 2019, con relación a la contravención de los artículos 2, 7 y 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992;-----

RESULTANDO: que el referido Organismo opinó que el Proyecto de Resolución no fue remitido a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con la antelación mínima de quince días a la fecha prevista de salida al exterior, dispuesta por el artículo 2 del Decreto N° 148/992;-----

CONSIDERANDO: I) que el artículo 12 del citado Decreto, en la redacción dada por el artículo 3 del Decreto N° 229/996 de 18 de junio de 1996, establece: "Los proyectos de resolución que los jefes de los respectivos Incisos remitan para el informe previo de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y que, por razones de urgencia, sean presentados fuera del plazo previsto en el Artículo 2º deberán ser fundadamente justificadas por el jefe del Inciso, dando cumplimiento a lo dispuesto por los literales a); b); d); e); y f) del mencionado Artículo así como a lo preceptuado por los Artículos 7º y 8º de este Decreto";-----

II) que razones de índole administrativo, impidieron que pudiera darse cabal cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992; -----

III) que por tal motivo la Resolución de fecha 28 de agosto de 2019 que designó en Misión Oficial al Director Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, Ing. José Luis Heijo,

A) 268

estableció que la misma se tramitaba al amparo del mencionado artículo 12 del Decreto N° 148/992, de 3 de abril de 1992;-----

IV) que siendo de interés de la Administración la participación del Ing. José Luis Heijo en las Reuniones Intra-MERCOSUR y la X Ronda de Negociaciones MERCOSUR – EFTA, procede reiterar el gasto de la Misión Oficial dispuesta por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de agosto de 2019;-----

ATENTO: a lo expuesto, y lo dispuesto por el artículo 211, Literal B) de la Constitución de la República;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE

1º.- Reitérase ante el Tribunal de Cuentas de la República el gasto por un monto de U\$S 1.543 (dólares americanos mil quinientos cuarenta y tres) destinados a cubrir el viático diario correspondiente a un día al 70%, cinco días completos y un día al 10% en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, que se liquidará de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos Nos. 401/991 de 5 de agosto de 1991, 56/002 de 19 de febrero de 2002 y el Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009, y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala, en el período de la misión, atendándose con cargo al Grupo 2, Objeto 235, Inciso 08.-----

2º.- Reitérase ante el Tribunal de Cuentas de la República el gasto por un monto de U\$S 205 (dólares americanos doscientos cinco) el que podrá incrementarse hasta en un 15%, destinados a cubrir el costo del pasaje correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires – Montevideo, y que se atenderá con cargo al Grupo 2, Objeto 232 del Inciso 08.-----

3º.- Las erogaciones respectivas se atenderán con el Fondo Rotatorio a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 y con la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005 y con el sistema que establece el artículo 53 de la Ley N° 16.170 citada.-----



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA

MIEM - Dirección General de Secretaría
Paysandú 1101, 4° piso - C.P. 11100
Tel./Fax: (598) 2900 0231 / 33 - Fax: (598) 2900 0291
www.miem.gub.uy
Montevideo - Uruguay

4º.- Comuníquese, y pase a la División Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Industria, Energía y Minería.-----

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

1156/19

LM

AS 263

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020